REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DURANGO
Durangoko Plateruen Plaza 7, 1° Durango 48200
Tel: 946201762 / Fax: 946202820

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 25/09/2026
Solicitud: [redacted]
Solicitante [redacted]
Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE [redacted]
C.R.U.: [redacted]

DATOS REGISTRALES

[redacted]

DESCRIPCION

RUSTICA: Vivienda zaquera o del lado Oeste de la casería Etxebarri, de Apatamonasterio, término municipal de Atxondo. Consta de plantas baja, alta y bajo cubierta, con unas superficies construidas respectivas: en planta baja de NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS distribuida en entrada, txoko, servicio y garaje; en la alta, de CIENTO SEIS METROS CUADRADOS, distribuida a su vez en cocina, salón comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios; y en la bajo cubierta de NOVENTA METROS CUADRADOS, en un solo departamento sin distribución. La comunicación entre las tres plantas se realiza por medio de escalera interior que arrancan en la planta baja. Tiene como anejos: Una heredad de pan sembrar, conocida con el nombre de Echeostecosoloa, linda Este, con la casería; Sur, camino carril público; Oeste, otra heredad de la casería Montecua; y Norte, monte cerrado de este caudal, que mide VEINTICUATRO AREAS, CINCO CENTIAREAS, o seiscientos treinta y dos estados y tres céntimos de estado. Y resto del trozo de terreno que anteriormente era monte, hoy convertido en heredad situado a la parte Norte de dicha casería de Echevarri. Mide una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS; linda: Este, trozo de este terreno, anejo de la parte número uno; Sur, la vivienda zaguera de la citada casería; Oeste, con terreno anejo descrito anteriormente; y por Norte, con el camino para el río. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, de CUARENTA Y CINCO ENTEROS POR CIENTO.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: [redacted]
N.I.F.	:
Población	:
Estado Civil	:
Título	:
Naturaleza del Derecho	:
Carácter	:
Participación	:
Fecha Escritura	:
Notario	:
Población	:
Protocolo	:
Inscripción	:

[redacted]

Fecha inscripción :
Tomo/Libro/Folio :

Nombre :
N.I.F. :
Población :
Estado Civil :
Régimen :
Título :
Naturaleza del Derecho :
Carácter :
Participación :
Fecha Escritura :
Notario :
Población :
Protocolo :
Inscripción :
Fecha inscripción :
Tomo/Libro/Folio :

Nombre :
N.I.F. :
Población :
Estado Civil :
Título :
Naturaleza del Derecho :
Carácter :
Participación :
Fecha Escritura :
Notario :
Población :
Protocolo :
Inscripción :
Fecha inscripción :
Tomo/Libro/Folio :

CARGAS

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA

AFECCIÓN
Afección durante el plazo de TRES años, contados a partir del día 25 de junio de 2.001, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de setenta y cuatro mil quinientas pesetas o cuatrocientos cuarenta y siete euros y setenta y cinco céntimos de euro, satisfechas por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de la finca nº 1407 de Atxondo, obrante al folio 145 del tomo 1699 del Archivo, libro 20, de fecha 11 de julio de 2.001.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fe del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

---------- **FIN DE LA NOTA INFORMATIVA** ----------

[redacted]

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE DURANGO a día veinticinco de septiembre del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

[redacted]